DECRETO 91/2022, de 13 de julio, por el que se modifican las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. (2022040141)

Las Relaciones de Puestos de Trabajo (RPT) constituyen el instrumento técnico normalizado a través del cual las Administraciones Públicas ordenan, planifican, racionalizan y determinan la dotación de los recursos humanos de los que disponen para cumplir con la prestación de los servicios encomendados. Mediante ellas se precisan también los requisitos exigidos para el desempeño de cada puesto, así como sus características.

El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público establece en su artículo 74 que "las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que están adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos".

En este mismo sentido, la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura dispone en su artículo 33 que las relaciones de puestos de trabajo son el principal instrumento técnico mediante el cual las Administraciones Públicas ordenan sus puestos de trabajo, de acuerdo con los criterios de eficacia, eficiencia y racionalidad organizativa, debiéndose realizar a través de dichas relaciones la creación, modificación y supresión de puestos de trabajo.

Mediante el presente decreto, se procede a la modificación de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario, destacando la creación de un puesto de Interventor/a Delegado/a para el Servicio Extremeño Público de Empleo, organismo autónomo adscrito que, como receptor de numerosos fondos de financiación, genera un número de expedientes de fiscalización superior al de otras Intervenciones Delegadas que cuentan con Interventor/a Delegado/a, más Interventor/a Adjunto/a, y desde luego, muy por encima de otras que cuentan con un/a Interventor/a único. Además, debe tenerse en cuenta que, en nuestra Comunidad Autónoma, la Intervención General de la Junta de Extremadura tiene a su cargo el control de fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, de conformidad con el artículo 5 del Decreto-ley 3/2021, de 3 de marzo, de medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Asimismo, mediante el presente decreto se procede a la modificación de determinados puestos de estructura, adaptándolos a perfiles que respondan con mayor eficacia y eficiencia a la realidad actual. Por otra parte, en relación con el personal laboral, se lleva a cabo la creación y modificación de determinados puestos adscritos al Parque Móvil, adecuándolos a las tareas asignadas, en relación con los efectivos existentes, con el objetivo de ofrecer una adecuada prestación de los servicios que tiene encomendada dicha unidad.

Teniendo en cuenta los antecedentes citados, resultan de aplicación los apartados 1 y 2 del artículo 1 del Decreto 94/1998, de 21 de julio, por el que se determinan las competencias para la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura, establecen que el órgano competente para su aprobación es el Consejo de Gobierno.

Resulta asimismo de aplicación el artículo 3 del Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios para la elaboración, modificación o actualización de relaciones de puestos de trabajo; siendo además requisitos de la tramitación el estudio e informe previos de la Comisión Técnica a que se refiere el artículo 5 del referido texto legal y la negociación con las centrales sindicales en aquellas materias que sean objeto de negociación colectiva conforme a la normativa vigente.

En su virtud, a propuesta de la Vicepresidenta y Consejera de Hacienda y Administración Pública, previo estudio e informe de la Comisión Técnica de las Relaciones de Puestos de Trabajo, habiendo sido objeto de negociación en las mesas correspondientes de la Junta de Extremadura, con el correspondiente informe favorable en materia presupuestaria sobre el alcance económico de los cambios y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas, y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, en su sesión de 13 de julio de 2022

#### DISPONGO:

# Primero. Creación de puestos de trabajo de personal funcionario.

Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, según figura en el anexo I para la creación de los puestos de trabajo que en el mismo se incluyen.

### Segundo. Modificación de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario.

Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, según figura en el anexo II para la modificación de los puestos de trabajo que en el mismo se incluyen.

# Tercero. Amortización de puestos de trabajo de personal funcionario.

Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de

Hacienda y Administración Pública y del Servicio Extremeño Público de Empleo, según figura en el anexo III para la amortización de los puestos de trabajo que en el mismo se incluyen.

### Cuarto. Creación de puestos de trabajo de personal laboral.

Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal laboral de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, según figura en el anexo IV para la creación del puesto de trabajo que en el mismo se incluye.

## Quinto. Modificación de la relación de puestos de trabajo de personal laboral.

Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal laboral de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, según figura en el anexo V para la modificación del puesto de trabajo que en el mismo se incluye.

#### Sexto. Efectos.

El presente decreto surtirá efectos el primer día del mes siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

## Séptimo. Impugnación.

Contra el presente decreto, que agota la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma en el Diario Oficial de Extremadura, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar igualmente desde el día siguiente al de la publicación, sin perjuicio de cualquier otro que estime procedente.

Mérida, 13 de julio de 2022.

La Vicepresidenta Primera y Consejera de Hacienda y Administración Pública, PILAR BLANCO-MORALES LIMONES El Presidente de la Junta de Extremadura, GUILLERMO FERNANDEZ VARA

			Observaciones		O.A.P. S.N.
Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario			Méritos		
Creaciones puest		Requisitos para su desempeño	Especialidad / Otros	DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES	
Y A. PÚBLICA		Requisitos par	Titulación		
CIENDA	ERAL	P Gr. /	PR Subgr.	N A2	S A1
CONSEJERÍA DE HACIENDA Y	INTERVENCION GENERAL	Complemento	V Tipo Subcon	S 20 B.1 IR	28 1.1 IDFR
Consejería: 4211910	Centro Directivo: 6510		Denominacion / Ubicacion	6510 43243310TECNICO/A EN EMPRESARIALES MÉRIDA	4292410 4323490INTERVENTOR/A DELEGADO/A MÉRIDA
Consejeri	Centro Di	:	Unidad / Código	6510 43243310	4292410 43234910

	_
C	2
~	ì
2	•
4	Ċ

nsejerí	Consejería 4211910	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y A.	HACTENDA Y	A. PÚBLICA	Modificaciones	Modificaciones puestos de trabajo Personal Euncionario	
o Di:		SECRETARIA GENERAL	ERAL				
		H N N Fenerifico	f	Requisitos pa	Requisitos para su desempeño		
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	R V Tipo Subconc		Titulación	Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
4084810 38806010J	1084810 38806010J. SEC. DE LEGISLACION Y PUBL. OFICIALES	26 2.1 IDFR	S A1		ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA	EXP. EN PUBLICACIONES OFICIALES	
_	MÉRIDA				EXP. 2 AÑOS EN GESTION ADMINISTRATIVA		
jerí o Di	Consejeria: 4211910 Centro Directivo: 6510	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y A. INTERVENCION GENERAL	HACIENDA Y	A. PÚBLICA	Modificaciones	Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario	
		H N N Especifico	- L	Requisitos pa	Requisitos para su desempeño		
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	R V Tipo Subconc	<u> </u>	Titulación	Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
6510 17141 T	6510 17141 TECNICO/A DE EMPLEO MÉRIDA	S 20 B.1 IR	Z A2		EMPLEO		
jerí.		CONSEJERÍA DE HACIENDA Y A.	HACTENDA Y	A. PÚBLICA	Modificaciones	Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario	
5	Centro Directivo: 3410	SEC. GRALIDE PRESUPUEISIUS I	KESUPUESTO	S I FINANCIACION			
		Complemento	TP Gr. /	Requisitos pa	Requisitos para su desempeño		
Unidad / Código	Denominacion / Ubicacion	R V Tipo Subconc	R.	Titulación	Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
47410 497 J	110 497 J. SEC. DE TESORERIA MÉRIDA	25 2.2 IDFR	s A1A2 C		CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARALES ADMINISTRACION FINANCIERA ADMINISTRACION FINANCIERA DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES EXP. 2 AÑOS EN GESTION ADMINISTRATIVA	EXP. EN TESORERIA EXP. ORDENACION DE PAGOS	S.N.
149610 5103 J	9610 5103 J. NEG. DE ORDENACION DE PAGOS MÉRIDA	19 3.1 IDR	s c1C2 C		ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO GESTION FINANCIERA	EXP. ORDENACION DE PAGOS	S.N.

Consejer	Consejería 4211910	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y A.PÚBLICA DIR. GRAL. DE TRIBUTOS	HACIENDA Y	А. РÚВІЛСА	Modificaciones	Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario	
				:	:		
, totical	Donominación / Hhiosoión	H N Específico	TP Gr. /	Requisitos pa	Requisitos para su desempeño	:	
Código		R V Tipo Subconc	PR Subgr.	Titulación	Especialidad / Otros	Meritos	Observaciones
4212510 5174	5510 6174.T.A. MÉRIDA	S 20 B.1 IR	C N		I.T.A.		
130710	00710 17181 J. SEC. DE TASAS E INGRESOS MÉRIDA	26 2.1 IDFR	s A1A2 C		CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARALES ADMINISTRACION FINANCIERA ADMINISTRACION FINANCIERA DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES EXP. 2 AÑOS EN GESTION	EXP. GESTION TRIBUTARIA S	Ň.
Consejer	Consejería: 4211910 Centro Directivo: 4257310	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y A. PÚBLICA D.G. PATRIMONIO Y CONTRATAC. CENTRA	HACIENDA Y	SJERÍA DE HACIENDA Y A. PÚBLICA PATRIMONIO Y CONTRATAC.CENTRALIZADA	Modificaciones	Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario	
		H N N Específico	- è	Requisitos par	Requisitos para su desempeño		
Unidad / Código	Denominación / Ubicación		- K	Titulación	Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
4257310	385 SUBALTERNO/A-CONDUCTOR/A MÉRIDA	S 14 E.1 IR SC	ш z O		SUBALTERNO/A-CONDUCTOR/A		
Conseje	Consejería 4211910	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y A. PÚBLICA DIRECCION GENERAL DE HINCION PIBLICA	HACIENDA Y	A. PÚBLICA TON PIRLICA	Modificaciones	Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario	
		Complement		.			
7 70 70 10 1	Donominación / Hhicación	H N N Específico	₽	Requisitos pa	Requisitos para su desempeño -		Č
Código		-	c PR Subgr.	Titulación	Especialidad / Otros	Meritos	Observaciones
4086910 38811210	1086910 38811210J. SEC. DE CARRERA PROFESIONAL Y PLANIFI MÉRIDA	7 25 2.1 IDFR	S A1A2 C		JURIDICA ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION GENERAL RELACIONES LABORALES EXP. 2 AÑOS EN GESTION	EXP. EN CARRERA PROFESIONAL EXP. EN PLANIFICACION DE RECURSOS HUMANOS	O.A.P.
4083910 38806410	4083910 38806410J. SEC. PROVISION DE PUESTOS DE TRABAJO MÉRIDA	25 2.1 IDFR	S A1A2 C		ADMINISTRATIVA ADMINISTRACION GENERAL JURDICA CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EM PRESARALES ADMINISTRACION GENERAL RELACIONES LABORALES DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES	EXP. EN PROCEDIMIENTO DE PROVISION DE PUESTOS DE TRABAJO	
					EXP. 2 AÑOS EN GESTION		

				Observaciones	
	Amortizaciones puestos de trabajo Personal Funcionario			Méritos	
ANEXO III	Amortizaciones		Requisitos para su desempeño	Especialidad / Otros	SUBALTERNO/A-CONDUCTOR/A
	: A. PÚBLICA	D.G. PATRIMONIO Y CONTRATAC.CENTRALIZADA		Titulación	
	TENDA Y	CONTRA	Gr. /	nc PR Subgr.	ш
	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y	MONIO Y	Complemento Específico TP Gr. /	oconc	20
	SEJERÍA	. PATRI	Complemento Específico	V Tipo Subconc	J.P. S 14 E.1 IR SC J.P
	CON	D.G	Z	- > -	S 74
	4211910	4257310	:	Denominacion / Ubicacion	CONDUCTOR/A
	Consejería:	Centro Directivo:		Denomina	310 148 SUBALTERNO/A-CONDUCTOR/A MÉRIDA
	Consejer	Centro D.	:	Unidad / Código	4257310 148

			Observaciones		
Amortizaciones puestos de trabajo Personal Funcionario			Meritos		
Amortizaciones p		Requisitos para su desempeño	Especialidad / Otros	EMPLEO	EMPLEO
Y EMPLEO	PE)		Titulación		
OUCACION	WI (SEX	TP Gr. /	nc PR Subgr.	N A2 C	N A2
CONSEJERIA DE EDUCACION Y	SECRETARIA GENERAL (SEXPE	Complemento N Específico TP Gr./	V Tipo Subconc	S 20 B.1 IR	S 20 B.1 IR
	01	Z ·	o ⊮	s	Ø
Consejería 4215410	Centro Directivo: 4107910	:	Denominación / Ubicación	4107910 42895910TECNICO/A DE EMPLEO DON BENITO	4107910 42898010TECNICO/A DE EMPLEO QUINTANA DE LA SEREN
Consejerí	Centro Di	:	Unidad / Código	4107910 425959107	4107910 42596010 <sup>1</sup>

_
≥
$\overline{}$
×
Ш
Ī
_

Consejerí	Consejería 4211910		JERÍA DE 1	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y A.		PÚBLICA	_		Creaciones puestos de	Creaciones puestos de trabajo Personal Laboral		
Centro Dia	Centro Directivo: 4257310		PATRIMONIC	D.G. PATRIMONIO Y CONTRAIAC		CENTRALIZADA	LIZA	<b>bA</b>				
Unidad /	Categoría / Denominación		H Espec	H Especi./ Jornada/	<u>-</u> с	2 -	ს 4		Requisitos	itos	o o o o o o o o o o o o o o o o o o o	č
Código	•	C. Irabajo	R	r. ip. iem	:	>	-	categoria / Especialidad	Titulación	Otros	Mellos	Observaciones
4278510 43234810	4278510 43234810 OFICIAL DE PRIMERA- CONDUCTOR/A	MÉRIDA PARQUE MOVIL	F3		o o	7 16	2608 (	IV 16 2808 OFICIAL DE PRIMERA- CONDUCTOR/A		PERMISO DE CONDUCCION C		
									ANEXO V			
Consejerí	Consejería 4211910		JERÍA DE 1	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y A.		PÚBLICA	_		Modificaciones puestos	Modificaciones puestos de trabajo Personal Laboral	ıral	
Centro Dia	Centro Directivo: 4257310		PATRIMONIC	D.G. PATRIMONIO Y CONTRATAC.	TAC.C	CENTRALIZADA	LIZA	DA.				
Unidad /	Categoría / Denominación		H Espec	H Especi./ Jornada/	۵.	z -	ს 4		Requisitos	itos	o o o o o o o o o o o o o o o o o o o	č
Código	,	C. Irabajo	R	пр. геш		>	_	categoria / Especialidad	Titulación	Otros	Wellus	Observaciones
4278510	278510 1020246 OFICIAL DE PRIMERA	MÉRIDA	67		0	16	2608 (	IV 16 2608 OFICIAL DE PRIMERA-		PERMISO DE CONDUCCION C		